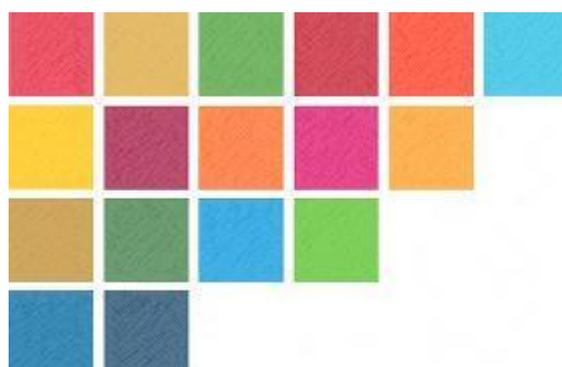


## Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”

Nota Técnica de la Alineación del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.



## Introducción

En septiembre de 2015 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 hacia el Desarrollo Sostenible, en la que el Ecuador junto con 192 países miembros, reafirmó su compromiso de aportar al desarrollo global. La Agenda 2030 incluye diecisiete objetivos que conjugan las dimensiones económica, social y ambiental dentro del enfoque de desarrollo sostenible. A pesar de que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) no son jurídicamente vinculantes, se espera que los gobiernos los adopten y establezcan marcos nacionales para alcanzarlos.

La Agenda 2030 establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas que la suscribieron y es la guía de referencia para el trabajo de la comunidad internacional hasta el año 2030, a través de sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Gobierno Nacional asumió el compromiso de Estado para el cumplimiento de la Agenda 2030 y su implementación en la planificación mediante la emisión del Decreto Ejecutivo 371, suscrito por el Presidente Lenín Moreno en abril de 2018, en el que se declara como política pública del Gobierno Nacional, la adopción de la Agenda 2030 hacia el Desarrollo Sostenible, orientada al cumplimiento de sus objetivos y metas en el marco de su alineación a la planificación y desarrollo nacional.

Además, indica que la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador” (STPE), en calidad de ente rector del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP), deberá garantizar la alineación de la Agenda 2030 con los diferentes instrumentos de planificación y diferentes niveles de gobierno; normar y llevar a cabo el proceso de seguimiento y evaluación de las metas e indicadores de los ODS priorizadas a nivel nacional, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC); convocar a espacios de diálogo y coordinación para la difusión e implementación de la Agenda 2030, así como para el seguimiento de los compromisos alcanzados, en los que se garantice la participación de la sociedad civil, la academia, otras funciones del Estado y niveles de gobierno.

El Plan Nacional de Desarrollo se constituye como el instrumento de planificación que dirige el accionar de la política pública en nuestro país, se organiza en 3 ejes programáticos: 1. Derechos para todos durante toda una vida; 2. Economía al servicio de la sociedad; y 3. Más sociedad, mejor Estado; en 9 objetivos nacionales de desarrollo; 81 políticas; 139 metas nacionales; y 3 metas territoriales. Las prioridades nacionales contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo se vinculan a la Agenda 2030 de desarrollo sostenible, planteando importantes desafíos a futuro, tales como la reducción de la pobreza y la malnutrición; el incremento en la calidad educativa; la igualdad de género; y además enfatizar los desafíos ambientales como el cambio climático.

La STPE ha realizado un ejercicio de alineación de los ejes, objetivos, políticas y metas de su principal instrumento de planificación, el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, evidenciando los puntos de articulación entre sí.

### **Importancia de la Alineación del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 “Toda Una Vida” y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

1. **Alcanzar los objetivos globales, a partir del cumplimiento de las prioridades nacionales:** El Ecuador al ser signatario de la Agenda 2030, se compromete con el esfuerzo global de erradicar la pobreza, proteger el planeta, lograr un desarrollo sostenible y alcanzar una mayor calidad de vida para todas las personas. Por esta razón se vuelve prioritario y estratégico vincular los esfuerzos de la planificación nacional a través del máximo instrumento de planificación nacional, Plan Nacional de Desarrollo (CRE, 2008), con la planificación internacional, por medio de la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este sentido, con la finalidad de consolidar un adecuado proceso de implementación de las prioridades estratégicas que propone el Ecuador y los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible, ha sido fundamental alinear y vincular los elementos estructurales de la Agenda 2030 con el Plan Nacional de Desarrollo “Toda Una Vida” 2017 - 2021, logrando una intervención efectiva por parte del Estado ecuatoriano en la

promoción del desarrollo y del cumplimiento progresivo de los derechos constitucionales; los objetivos del régimen de desarrollo; y disposiciones del régimen del buen vivir.

2. **Identificar los responsables de la implementación de la Agenda 2030:** En el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP), el Ecuador cuenta con una serie de actores e instrumentos que tiene por objeto operativizar el sistema. El Plan Nacional de Desarrollo, al ser el instrumento máximo del SNDPP al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados; y su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Por esta razón, todas las instituciones del sector público y distintos niveles de gobierno son responsables de la implementación de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible articulados a su máxima directriz. Esto pone en evidencia los esfuerzos nacionales por dar cumplimiento de los ODS a través de su política pública. En este sentido, este ejercicio técnico de articulación de los dos instrumentos por parte de la Secretaría Técnica de Planificación, permite identificar claramente la articulación para que los actores involucrados contribuyan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

3. **Alcanzar la implementación efectiva en los diferentes niveles de gobierno:** La alineación permite la coordinación de procesos y políticas a nivel nacional y local para el desarrollo de estrategias y alianzas tendientes a alcanzar el desarrollo sostenible, que brinde iguales oportunidades a todos y promueva entornos saludables y resilientes; adaptadas al contexto local. Además permite incrementar la efectividad y eficacia de las decisiones tomadas y de los planes y programas desarrollados en los diferentes niveles de gobierno, identificando sinergias para su implementación y consecución de la Agenda 2030 en la planificación local.
4. **Priorización y focalización de recursos:** El ejercicio de vinculación de los objetivos, políticas y metas del PND con los objetivos de la Agenda 2030, avanzar en el reconocimiento de las instituciones que inciden directamente y que contribuyen al cumplimiento de los ODS, identificando prioridades nacionales que permitan destinar y focalizar recursos económicos para el desarrollo de intervenciones que solucionen las problemáticas prioritarias, además de promover nuevas formas de financiación e inversión.
5. **Fortalecer los procesos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas:** Este instrumento sirve como una herramienta de monitoreo continuo para nutrir procesos de seguimiento nacional y preparar los procesos de rendición de cuentas para el buen desempeño de las políticas públicas, en el cumplimiento y seguimiento de los ODS. Además, la transparencia y accesibilidad de la información facilitará la socialización sobre los avances en cada uno de los objetivos de desarrollo sostenible a la ciudadanía en general.

### **Criterios de la Alineación del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 “Toda Una Vida” y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

La STPE en calidad de Secretaría Técnica del SNDPP e institución rectora de la planificación nacional, ha desarrollado un ejercicio de alineación del Plan Nacional de Desarrollo “Toda una Vida” 2017 – 2021 (máxima directriz política y administrativa) con la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, a través de tres criterios que contemplan la integralidad, complejidad y enfoque sistémico de los dos instrumentos.

Este ejercicio toma como base los siguientes criterios de alineación entre los dos instrumentos:

1. **Específico a lo general:** Considerando que la alineación basada en los enunciados de los objetivos tanto a nivel del PND como de los ODS, puede propiciar relaciones que no necesariamente se ajustan a la realidad al tiempo que puede ignorar otras. Por ello la alineación se realizó desde lo específico (políticas y metas) a lo general (ejes, objetivos y ODS), lo que permitió limitar el alcance de los objetivos, cuyo enunciado puede resultar en ocasiones muy general, en función de las temáticas abordadas en sus respectivas políticas y metas, reduciendo así la discrecionalidad.

**Gráfico N° 1:** Criterios de alineación entre los dos instrumentos

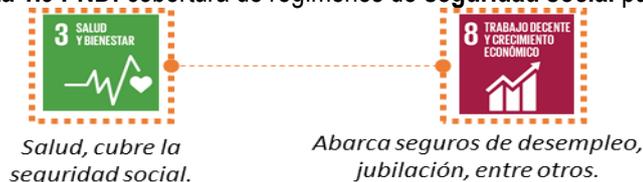
**Objetivo 9 PND:** “Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo”



2. **Relación directa:** En los casos en los que un ODS hace referencia a un tema específico, se ha privilegiado su alineación con los elementos del PND de relación directa. Esto también evita la discrecionalidad y afina el ejercicio de alineación.

**Gráfico N° 2.1:** Criterios de alineación entre los dos instrumentos

**Meta 1.9 PND:** cobertura de regímenes de **seguridad social** pública



**Elaboración:** Secretaría Técnica “Planifica Ecuador”

Sin embargo, existirán casos en donde las políticas y metas se alineen a más de un ODS por la amplitud de la temática a tratarse. En los casos en los que una meta o política del PND se alinee de manera directa a más de un ODS, se ha privilegiado la conceptualización del eje de desarrollo al que corresponde la meta o política en cuestión.

**Gráfico N° 2.2:** Criterios de alineación entre los dos instrumentos

**Meta 4.3 PND: Inversión en vivienda de interés público**



Elaboración: Secretaría Técnica "Planifica Ecuador"

3. **Efectos directos:** Si bien en un sistema social son múltiples las relaciones de causa y efecto que se pueden identificar, para la alineación se han privilegiado solamente aquellas relaciones o efectos directos. Un ejemplo claro son los temas de pobreza, los cuales al ser un fenómeno multicausal podría alinearse a muchas temáticas; sin embargo como se mencionó anteriormente estos temas se han restringido solamente al ODS 1 "Fin de la Pobreza".

**Gráfico N° 3:** Criterios de alineación entre los dos instrumentos

**Meta 1.4 PND: Incrementar número de hogares con vivienda propia y digna**



Elaboración: Secretaría Técnica "Planifica Ecuador"

<b>Elaborado por:</b>	Michelle González	
	Carlos López	
	Rosa Idrovo	
<b>Revisado por:</b>	Rodrigo Borja	
<b>Aprobado por:</b>	María Verónica Patiño	
<b>Fecha de elaboración:</b>	16 de enero de 2020	

### Bibliografía

- CONSTITUCIÓN (2008). Constitución de la República del Ecuador. Ecuador: Decreto Legislativo 0. Última modificación: 1 de agosto de 2018.
- CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS - Copfp (2019). Quito, Ecuador: Registro Oficial Suplemento No. 306, de 22 de octubre de 2010. Última modificación: 6 de mayo de 2019.
- SECRETARÍA TÉCNICA PLANIFICA ECUADOR (2017). Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida. Quito, Ecuador.
- NACIONES UNIDAS. (29-05-2019). Objetivos de Desarrollo Sostenible, 17 Objetivos para transformar nuestro mundo. Naciones Unidas. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD (2009). Objetivos de Desarrollo del Milenio. Podemos lograrlos. Versión digital, disponible en: [shorturl.at/muwHO](http://shorturl.at/muwHO)